

[HEMEROTECA > 09/03/2007 >](#)

Archivan la causa contra tres menores por la muerte a golpes de un magrebí

ISABEL RODRÍGUEZ DE LA TORREVALENCIA. El 30 de marzo de 2005, un grupo de jóvenes propinó una brutal paliza a Hamid Boukhari; estaba en la plaza Cronista Chanut de Sagunto con otro amigo, un

Actualizado 09/03/2007 - 02:45:45

ISABEL RODRÍGUEZ DE LA TORRE

VALENCIA. El 30 de marzo de 2005, un grupo de jóvenes propinó una brutal paliza a Hamid Boukhari; estaba en la plaza Cronista Chanut de Sagunto con otro amigo, un ecuatoriano; días después Boukhari murió en el hospital de Castellón. Tenía 30 años y era marroquí. La Policía detuvo entonces a cuatro menores españoles. Uno quedó en libertad; la Fiscalía pidió el internamiento cautelar de los otros tres, que entonces tenían 15, 16 y 17 años.

El Juzgado aceptó la petición y a los tres meses autorizó una prórroga para evitar que quedaran en libertad antes de que se celebrara el juicio.

La vista no ha llegado a celebrarse porque, dos años después, la Fiscalía, que ya había desistido de continuar la causa contra uno de los cuatro imputados, ha corregido su posición inicial y ha solicitado el archivo. Entiende que los tres menores agredieron al amigo del fallecido y que uno de ellos propinó patadas al ciudadano marroquí. La autopsia reveló que éste tenía 16 heridas, «unas contusas y otras punzantes». Pero la Fiscalía concluye que «no existe prueba suficiente que acredite que dos de los menores agredieron a Hamid Boukhari» ni que el tercero, que sí le dio varias patadas, «le produjera alguna de las lesiones que le causaron la muerte». Entiende que son responsables de dos faltas de lesiones y que el tiempo que han permanecido internados cautelarmente «les ha expresado suficientemente el reproche por su intervención en los hechos». El Juzgado de Menores 3 ha aceptado la petición de la Fiscalía y ha decretado el archivo de la causa. No ha sido posible averiguar quien mató a Boukhari.

Giro en la instrucción

La instrucción de la causa que ahora se archiva ha estado preñada de vicisitudes. Desde el principio, la Fiscalía apreció tintes racistas en la agresión. Les acusó de homicidio y solicitó cuatro años de internamiento en régimen cerrado y dos de libertad vigilada para tres de los cuatro investigados.

En vísperas de que se celebrara el juicio, en enero de 2006, la Audiencia Provincial de Valencia estimó el recurso de la abogada de uno de los menores y devolvió la causa a instrucción. Entendió que se había vulnerado el derecho a la defensa de los menores, que el fiscal -que en las causas de menores actúa como instructor- había hecho una interpretación abusiva del secreto de sumario hurtando a las partes el conocimiento de la causa e impidiendo que solicitaran la práctica de nuevas diligencias.

Una vez que tuvieron acceso al expediente, las defensas pudieron entonces pedir nuevas pruebas; algunas se practicaron; otras no, porque el tiempo transcurrido lo hizo imposible. Las grabaciones de las entidades bancarias de la plaza ya habían sido borradas; los otros jóvenes que participaron en la paliza no han sido localizados; tampoco los instrumentos con los que agredieron a la víctima; a los menores no les fue intervenido instrumento alguno relacionado con las heridas del fallecido; no se ha acreditado que llevaran botas con punteras reforzadas.



Nuevo Doblò

¿Viaje familiar o con amigos?
Nuevo Doblò, creado para vivir. Por 150€/mes.

www.fiatprofessional.es/NuevoDoblo



Crossover Peugeot 2008

Con navegador incluido. Descúbrelo

www.peugeot.es/2008



Jeep Grand Cherokee

Si no es ahora, ¿cuándo? Ahora por 450€/mes con 3 años de garantía y mantenimiento.

www.jeep.es/grandcherokee



Ford C-MAX por 14.390€

Innovación, estilo y versatilidad

www.ford.es/C-MAX